



Buenos Aires, 26 de Junio de 2018

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 10
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 22/2018

**“NUEVO CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLAYA FERROVIARIA Y RAMAL DE CONEXIÓN A
TERMINALES DE PUERTOS TIMBÚES EN LA LOCALIDAD DE OLIVEROS – ETAPA 1 -
PROVINCIA DE SANTA FE”**

ADIF - Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Con relación a los Puntos 2. Cronogramas y 19.23 Plan de Trabajos, del PCG, se amplían los mismos con la siguiente información:

El Oferente deberá entregar en su oferta un plan de trabajos detallando en concordancia con cada uno de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización, donde se identifique claramente: Inicio y Fin de las tareas, secuencia de ejecución de las tareas con su respectiva interdependencia y sucesión, sus rendimientos y su correlato en su histograma de recursos, diagrama de Gantt, destacando el camino crítico de la obra.

Deberá identificar, como mínimo, las principales tareas, a saber:

- Inicio de Obra
- Entrega de Documentación Inicio de Obra (Documentación técnica, legal, ambiental, seguros y todo lo necesario para iniciar la obra)
- Movilización e implantación del obrador, indicando claramente el plazo de instalación del mismo.
- Limpieza del terreno.
- Solución de interferencias.
- Replanteo topográfico.
- Movimiento de suelos.
- Transporte y recepción de durmientes, rieles, fijaciones para durmientes de hormigón y Aparatos de Vía, indicando fechas de inicio y fin de transporte a obra **para cada material**.
- Provisión de materiales, indicando **para cada material** la fecha de acopio en obra.
- Armado de vía nueva: deberá identificarse claramente la secuencia del armado de vía, **representando cada vía una tarea** dentro del plan de trabajos.
- Armado y Montaje de Aparatos de Vía.
- Trabajos en Vía Principal Ramal F1.
- Nivelación y Alineación de Vías.
- Obras de Drenajes y Subdrenajes, representando cada ítem de la planilla de cotización, como mínimo, una tarea dentro del Plan de Trabajos.



- Obras Civiles, representando cada ítem de la planilla de cotización, como mínimo una tarea dentro del Plan de Trabajos
- Demás tareas en concordancia con cada uno de los ítems de la Planilla de Cotización y con la metodología propuesta.

Asimismo se modifica lo indicado en el Punto 2.7 del PCP:

El Plan de Trabajos definitivo será el que resulte de incorporar las observaciones del Comitante y de actualizar las fechas de acuerdo al Acta de Inicio. Para la elaboración de este programa el Contratista comprometerá estándares de producción relacionados a los recursos que se propone emplear. El Plan de Trabajos contendrá cada una de las tareas/etapas y el camino crítico, cuyos plazos de inicio y finalización deberá cumplir el Contratista. **Este programa será el instrumento contractual sobre el cual se medirán los atrasos o adelantos en el cumplimiento del Contrato.** Sobre la base del avance de los ítems certificables, se elaborará el Plan y la Curva de Certificaciones del Contrato.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

En relación **Apartado 3, del Artículo 24 MULTAS**, se reemplaza por el siguiente párrafo:

Ante la falta de cumplimiento de estas obligaciones como así también frente a la demora en la iniciación y/o terminación de los trabajos respecto de cada una de las tareas/etapas en que se subdivide la obra de conformidad al Plan de Trabajos aprobado y al camino crítico, ADIF, por cuenta y orden de BCYL, podrá imponer al Contratista hasta una multa de hasta el 0.5 %0 (CERO PUNTO CINCO POR MIL) del precio total del Contrato redeterminado por cada día de retardo.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3

Se adiciona a la Sección 1, el Punto 2.9: **AMPLIACIÓN POR DIAS DE LLUVIA:**

Las ampliaciones de plazo por lluvias serán solicitadas por escrito a través del Libro de Notas de Pedido, solo en el caso en que las lluvias superen los registros promedios de los últimos 5 años, según el Servicio Meteorológico Nacional y se demuestre que las mismas generan un atraso que afecte el Plazo Total de Obra y no pueda ser subsanado a partir del reordenamiento del Plan de Trabajos.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería

ADIF Sociedad del Estado